



Sentencias relevantes de la Sala Constitucional #32- Edición enero 2022

Número de sentencia:	2021025430
Fecha de resolución:	12 de noviembre de 2021
Temática:	Petición
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se ordena al Ministerio de Salud contestar información sobre manejo de la pandemia, en un plazo máximo de cuatro meses. El recurso se plantea luego de que el amparado consultase una serie de información a la autoridad recurrida, y esta le contestó parcialmente, dejando sin respuesta varias preguntas.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1060596
Número de sentencia:	2021025996
Fecha de resolución:	19 de noviembre de 2021
Temática:	Trabajo
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se cuestiona un procedimiento administrativo iniciado contra la recurrente y la negativa, para ingresar a su lugar de trabajo, para recabar prueba, basados en la medida cautelar de suspensión con goce de salario. Se analiza la competencia de la Sala Constitucional

	en materia de debido proceso. Se declara con lugar el recurso en cuanto a la prohibición a la recurrente, de acceder a documentos de su interés, mismos que se encuentran en su lugar de trabajo y, que podría allegar como prueba, en pos de respaldar su defensa.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1062161
Número de sentencia:	2021025977
Fecha de resolución:	19 de noviembre de 2021
Temática:	Trabajo
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Sobre la solicitud de carta de despido del artículo 35 del Código de Trabajo. Se declara sin lugar, por cuanto el despido se realizó con responsabilidad patronal, no fue controvertido, por lo que, no era necesario consignar los motivos del cese al momento de comunicarlo.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1060936
Número de sentencia:	2021026662
Fecha de resolución:	26 de noviembre de 2021
Temática:	Municipal
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se ordena a la municipalidad de Lepanto, que, en el plazo de un mes, se condicione un sitio que pueda ser utilizado por la prensa, para garantizar la publicidad, transparencia y acceso a sesiones del concejo municipal, mediante la transmisión en vivo por medios virtuales. mientras de esté habilitado este acceso, se debe garantizar el acceso en forma presencial, con las medidas que indique el Ministerio de Salud.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1063473

Número de sentencia:	2021026578
Fecha de resolución:	26 de noviembre de 2021
Temática:	Salud-datos sensibles
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se cuestiona la información del estado de vacunación que deben dar los funcionarios públicos a sus patronos. Se declara sin lugar. Se analiza la naturaleza jurídica de la información contenida en el carnet de vacunas.
Link a resolución:	https://nexuspj.poder-judicial.go.cr/document/sen-1-0007-1063415
Número de sentencia:	2021027060
Fecha de resolución:	01 de diciembre de 2021
Temática:	Convenio
Tipo de asunto:	Consulta legislativa preceptiva
Resumen:	<p>Norma impugnada: Convención del Metro o Exposición de Motivos y Recomendación Positiva para la Adhesión de Costa Rica a la Convención del Metro. Expediente Legislativo 22.193</p> <p>Parte dispositiva: Se evacua la consulta formulada en el sentido que el proyecto de "CONVENCIÓN DEL METRO Y SU REGLAMENTO ANEXO", que se tramita en el expediente legislativo número 22.193, no contiene vicios esenciales de procedimiento, ni disposiciones inconstitucionales.</p>
Número de sentencia:	2021027601
Fecha de resolución:	8 de diciembre de 2021
Temática:	Comercio/Publicidad
Tipo de asunto:	Consulta legislativa facultativa
Resumen:	<p>Norma impugnada: Ley de Autorización para la Publicidad y Patrocinio de Bebidas con contenido Alcohólico en el Deporte y Creación del Fondo Nacional para el Deporte de Alto Rendimiento. Expediente Legislativo 21.745</p> <p>Parte dispositiva: Se evacua la consulta facultativa de constitucionalidad, en el sentido de que el proyecto consultado que</p>

	<p>se tramita bajo el expediente número 21.745, "Ley de Autorización para la Publicidad y Patrocinio de Bebidas con contenido alcohólico en el deporte y creación del Fondo Nacional para el Deporte de Alto Rendimiento": 1) No presenta el vicio de procedimiento aducido por los y las consultantes. 2) Presenta vicios de fondo, únicamente en cuanto violenta los principios de interés superior de la persona menor de edad, razonabilidad, progresividad de los derechos fundamentales, el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes y el derecho a la salud, en los términos aducidos por los y las consultantes. En cuanto a la presunta vulneración de la Convención Belem Do Para y la Convención sobre la eliminación de todas las formas de discriminación contra la mujer, así como el Principio de Reserva Legal Tributaria, se declara inevaluable la consulta. El magistrado Castillo Víquez únicamente considera que el proyecto de ley contiene los siguientes vicios de fondo: violenta el derecho a la salud, el derecho del interés superior del menor, el principio de progresividad de los derechos fundamentales y el artículo 25 de la Convención Iberoamericana de Derechos de los Jóvenes; además consigna nota. El magistrado Salazar Alvarado consigna nota. La magistrada Garro Vargas consigna nota. La magistrada Garro Vargas salva parcialmente el voto y evacua la consulta en el sentido de que hubo un vicio sustancial en el procedimiento legislativo, por la omisión de realizar las consultas institucionales contempladas en el artículo 190 de la Constitución Política. Además, la magistrada Garro Vargas evacua la consulta en el sentido de que el artículo 2° del proyecto de ley incurre en una infracción al principio de legalidad tributaria. Comuníquese.</p>
Número de sentencia:	2021028337
Fecha de resolución:	17 de diciembre de 2021
Temática:	Datos sensibles
Tipo de asunto:	Recurso de amparo
Resumen:	Se declaran con lugar un total de 15 recursos de amparo presentados por padres de familia contra el Ministerio de Educación Pública (MEP) por violar el derecho de miles de estudiantes menores de

	<p>edad y sus familias a través de la aplicación de ciertas preguntas contenidas en las pruebas FARO el pasado 12 de noviembre.</p> <p>El Tribunal concluyó que hubo una lesión grave y grotesca al derecho a la intimidad, cobijado en el artículo 24 de la Constitución Política.</p>
Link a más información:	https://salaconstitucional.poder-judicial.go.cr/index.php/component/content/article/72-comunicados/522-sala-constitucional-mep-lesiono-derecho-a-la-intimidad-de-estudiantes-y-sus-familias-con-pruebas-faro?Itemid=437